



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 125-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 03 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 044-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO de fecha 04 de marzo de 2011, se designó Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor (hoy Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor) de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco al Lic. Cristián Edilberto Vizconde García;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante carta de fecha 13 de agosto de 2012 el Lic. Cristián Edilberto Vizconde García, presentó su renuncia al vínculo contractual que mantiene con la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, disolviéndose el mismo en fecha 13 de setiembre de 2012;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la citada Unidad de Investigación y Conservación, el Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, mediante Informe N° 217-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC se dirigió al Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, sugiriendo se encargue al Lic. Iván Ulises Ccachura Sánchez, la Jefatura de la Unidad de Investigación y Conservación;

Que, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, mediante proveído manuscrito al dorso del Informe N° 217-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC, aceptó la sugerencia referida en el Considerando anterior, aprobando encargar el puesto de Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación de la Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor al Lic. Iván Ulises Ccachura Sánchez;

En ejercicio de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 044-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO de fecha 04 de marzo de 2011, por la razón expuesta en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 03 de octubre de 2012, las funciones de Jefe de la Unidad de Investigación y Conservación de la Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, al Lic. Iván Ulises Ccachura Sánchez, conforme a lo citado en el décimo considerando de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007-00C
MARCAHUAMACHUCO
Perú

Lic. José M. B. Cárcelén Silva
RESPONSABLE

